



Asamblea General

Distr. limitada
3 de octubre de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 16 del programa

**Las tecnologías de la información y las comunicaciones
para el desarrollo**

Ecuador*: proyecto de resolución

Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo sostenible

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones [56/183](#), de 21 de diciembre de 2001, [57/238](#), de 20 de diciembre de 2002, [57/270 B](#), de 23 de junio de 2003, [59/220](#), de 22 de diciembre de 2004, [60/252](#), de 27 de marzo de 2006, [62/182](#), de 19 de diciembre de 2007, [63/202](#), de 19 de diciembre de 2008, [64/187](#), de 21 de diciembre de 2009, [65/141](#), de 20 de diciembre de 2010, [66/184](#), de 22 de diciembre de 2011, [67/195](#), de 21 de diciembre de 2012, [68/198](#), de 20 de diciembre de 2013, [69/204](#), de 19 de diciembre de 2014, [70/184](#), de 22 de diciembre de 2015, y [71/212](#), de 21 de diciembre de 2016,

Recordando también las resoluciones del Consejo Económico y Social 2006/46, de 28 de julio de 2006, 2008/3, de 18 de julio de 2008, 2009/7, de 24 de julio de 2009, 2010/2, de 19 de julio de 2010, 2011/16, de 26 de julio de 2011, 2012/5, de 24 de julio de 2012, 2013/9, de 22 de julio de 2013, 2014/27, de 16 de julio de 2014, 2015/26, de 22 de julio de 2015, y 2016/22, de 27 de julio de 2016, y tomando nota de la resolución 2017/21 del Consejo, de 6 de julio de 2017, relativa a la evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información,

Reafirmando su resolución [70/1](#), de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.



integrada y que se aprovecharán los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se procurará abordar los asuntos pendientes,

Reafirmando también su resolución [69/313](#), de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, le sirve de apoyo y complemento, ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas y reafirma el resuelto compromiso político de hacer frente al problema de la financiación y de la creación de un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible, en un espíritu de alianza y solidaridad mundiales,

Recordando la Declaración de Principios y el Plan de Acción aprobados en la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, celebrada en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003¹, y refrendados por la Asamblea General², así como el Compromiso de Túnez y la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información, aprobados en la segunda fase de la Cumbre, celebrada en Túnez del 16 al 18 de noviembre de 2005³, y refrendados por la Asamblea⁴,

Observando las referencias a las tecnologías de la información y las comunicaciones que se hacen en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y en la Agenda de Acción de Addis Abeba, y reiterando que debe existir una estrecha armonización entre el proceso de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y la Agenda 2030 y otros resultados de procesos intergubernamentales pertinentes, como la Nueva Agenda Urbana que se aprobó en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), celebrada en Quito del 17 al 20 de octubre de 2016⁵,

Recordando el documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información⁶, celebrada en Nueva York los días 15 y 16 de diciembre de 2015, en la que evaluó los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial, examinó las posibles deficiencias en las tecnologías de la información y las comunicaciones y determinó las esferas a las que se debía prestar una atención continua,

Reafirmando la visión de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información de establecer una sociedad de la información centrada en las personas, inclusiva y orientada al desarrollo,

Reconociendo que las tecnologías de la información y las comunicaciones presentan oportunidades y desafíos nuevos y que existe una apremiante necesidad de encarar los grandes obstáculos que afrontan los países en desarrollo para acceder a las nuevas tecnologías, destacando la necesidad de hacer frente a los principales problemas que supone eliminar las brechas digitales, tanto entre los países como dentro de ellos y entre las mujeres y los hombres, y de aprovechar las tecnologías de la información y las comunicaciones en pro del desarrollo, y recordando la necesidad de resaltar la calidad del acceso para eliminar las brechas digitales y del conocimiento, utilizando un enfoque multidimensional que incluya la velocidad, la estabilidad, la asequibilidad, el idioma, el contenido local y la accesibilidad para las personas con discapacidad,

¹ Véase [A/C.2/59/3](#), anexo.

² Véase la resolución [59/220](#).

³ Véase [A/60/687](#).

⁴ Véase la resolución [60/252](#).

⁵ Resolución [71/256](#), anexo.

⁶ Resolución [70/125](#).

Tomando nota del informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional⁷,

Observando el llamamiento a que se sigan presentando al Consejo Económico y Social informes anuales sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, por conducto de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, y reafirmando el papel que desempeña la Comisión, enunciado en la resolución 2006/46 del Consejo, en la prestación de asistencia al Consejo como centro de coordinación en el seguimiento a nivel de todo el sistema, en especial en relación con el examen y la evaluación de los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial,

Observando también la celebración del 20º período de sesiones de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, que tuvo lugar en Ginebra del 8 al 12 de mayo de 2017, y aguardando con interés su 21º período de sesiones, que incluirá como uno de los temas prioritarios el titulado “Creación de competencias digitales para extraer beneficios de las tecnologías existentes y emergentes, prestando especial atención a las dimensiones de género y juventud”, y con ello ofrecerá una plataforma a todos los interesados para intercambiar experiencias y forjar alianzas con miras a desarrollar la capacidad,

Observando además la celebración del Foro de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, organizado anualmente de manera conjunta por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

Tomando nota del informe de la Comisión sobre la Banda Ancha para el Desarrollo Sostenible titulado *The State of Broadband 2017: Broadband Catalysing Sustainable Development* (El estado de la banda ancha en 2017: la banda ancha, un catalizador del desarrollo sostenible), en el que se presenta una evaluación de los progresos realizados en el logro de las metas de promoción de la banda ancha establecidas por la Comisión y el estado del desarrollo de la banda ancha en todo el mundo, observando con alarma la creciente desigualdad digital entre los países desarrollados y en desarrollo a que se alude en ese informe, y tomando nota del informe del período extraordinario de sesiones de la Comisión, titulado “Working together to connect the next 1.5 billion by 2020” (Trabajar juntos para conectar a los próximos 1.500 millones de personas para 2020), en el que la Comisión hace notar que menos de la mitad de la población mundial está conectada a la Internet y menos de una de cada diez personas de los países menos adelantados está conectada, así como del informe del Grupo de Trabajo sobre la Brecha Digital de Género acerca de los progresos realizados en relación con las cuatro medidas recomendadas para salvar la brecha digital de género, a saber, mejorar la comprensión del contexto mediante la utilización de datos desglosados por género, integrar la perspectiva de género en las estrategias, políticas, planes y presupuestos, superar las barreras, incluidas las de acceso, asequibilidad, seguridad, aptitudes digitales y relevancia, y promover la colaboración y el intercambio de buenas prácticas,

Acogiendo con beneplácito la celebración del primer período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Comercio Electrónico y Economía Digital en Ginebra del 4 al 6 de octubre de 2017, y aguardando con interés sus recomendaciones sobre políticas que respondan a las cuestiones de qué necesitan los países en desarrollo para consolidar sus ventajas competitivas a través del comercio

⁷ A/72/64-E/2017/12.

electrónico y la economía digital, qué pueden hacer los países en desarrollo para fortalecer su infraestructura física y tecnológica, y cómo pueden los países desarrollados asociarse a los países en desarrollo, de forma que tenga el máximo impacto, para aprovechar al máximo las oportunidades y afrontar los problemas relativos al comercio electrónico y la economía digital, a fin de fortalecer la dimensión del desarrollo,

Reconociendo que las tecnologías de la información y las comunicaciones son un catalizador clave del desarrollo económico, con los consiguientes beneficios para el empleo y el bienestar social, al reducir los obstáculos para la participación económica, y que la creciente generalización de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la sociedad ha tenido profundas repercusiones en la manera en que los Gobiernos prestan servicios, la manera en que las empresas se relacionan con los consumidores y la manera en que los ciudadanos participan en la vida pública y privada,

Destacando, sin embargo, que a pesar de los progresos logrados recientemente sigue habiendo importantes y crecientes brechas digitales entre los países desarrollados y en desarrollo, así como dentro de ellos, en lo que respecta a la disponibilidad, asequibilidad y utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones y al acceso a la banda ancha, y destacando también la urgente necesidad de eliminar las brechas digitales, incluso en lo que respecta a cuestiones como la asequibilidad de Internet, y de asegurar que todas las personas puedan beneficiarse de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a este respecto reafirmando su compromiso de aumentar significativamente el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones y de esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados para 2020, haciendo notar la importancia de la Agenda Conectar 2020 para el Desarrollo Mundial de las Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

Observando con gran preocupación que la brecha digital de género persiste en el acceso y el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones por las mujeres, incluso en la educación, el empleo y otras esferas del desarrollo económico y social,

Reconociendo la necesidad de centrarse en las políticas de desarrollo de la capacidad y el apoyo sostenible a fin de seguir intensificando el impacto de las actividades e iniciativas en los niveles nacional y local encaminadas a prestar asesoramiento, servicios y apoyo para construir una sociedad de la información inclusiva, centrada en las personas y orientada al desarrollo,

Observando que siguen surgiendo temas, como las aplicaciones de ciberecología y la contribución de las tecnologías de la información y las comunicaciones a la alerta temprana, la mitigación del cambio climático, las redes de contactos sociales, la virtualización y la computación y los servicios en la nube, los servicios de Internet y de otro tipo para dispositivos móviles, la ciberseguridad, la brecha de género, la protección de la privacidad en línea y el empoderamiento y la protección, en particular contra la explotación y el abuso en Internet de los grupos vulnerables de la sociedad, sobre todo de niños y jóvenes,

Reafirmando que los derechos de las personas también deben estar protegidos en Internet, y poniendo de relieve que el progreso hacia la visión de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información debería considerarse no solo una función del desarrollo económico y la propagación de las tecnologías de la información y las comunicaciones, sino también una función de los avances en el ámbito de los derechos humanos y las libertades fundamentales,

Reafirmando también que la gobernanza de Internet, incluido el proceso encaminado a establecer una mayor cooperación y la organización del Foro para la Gobernanza de Internet, debería seguir ajustándose a los resultados de las cumbres celebradas en Ginebra y Túnez,

Acogiendo con beneplácito la labor realizada por los países anfitriones para organizar las reuniones del Foro para la Gobernanza de Internet, celebradas en Atenas en 2006, Río de Janeiro (Brasil) en 2007, Hyderabad (India) en 2008, Sharm el-Sheikh (Egipto) en 2009, Vilna en 2010, Nairobi en 2011, Bakú en 2012, Bali (Indonesia) en 2013, Estambul (Turquía) en 2014, João Pessoa (Brasil) en 2015 y Guadalajara (México) en 2016, así como la reunión en Ginebra en 2017,

Acogiendo con beneplácito también el establecimiento del Grupo de Trabajo sobre el Fortalecimiento de la Cooperación, sobre la base de la propuesta de la Presidencia de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en relación con la estructura y la composición de ese Grupo de Trabajo, de conformidad con la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución 70/125, de 16 de diciembre de 2015, que el Consejo Económico y Social hizo suya en su resolución 2016/22,

Observando la celebración de la Cumbre Mundial sobre la Inteligencia Artificial para el Bien de la Humanidad, organizada por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) en colaboración con otros 20 organismos especializados y entidades de las Naciones Unidas, que sirvió de plataforma para que representantes de los Gobiernos, los organismos especializados de las Naciones Unidas, la sociedad civil y el sector privado y expertos en inteligencia artificial examinaran cuestiones éticas, técnicas, sociales y normativas relacionadas con la inteligencia artificial, con el fin de aprovechar su potencial en apoyo del cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

Consciente de las dificultades que afrontan los Estados, en particular los países en desarrollo, en la lucha contra el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos, incluso por terroristas, y haciendo hincapié en la necesidad de fortalecer las actividades de asistencia técnica y de creación de capacidad, a solicitud de los interesados, para prevenir, enjuiciar y castigar dicho uso con arreglo al derecho interno e internacional,

Destacando la importancia de la inclusividad en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y de que nadie ni ningún país se quede atrás en la aplicación de la presente resolución,

1. *Reconoce* que las tecnologías de la información y las comunicaciones tienen el potencial de brindar nuevas soluciones a los problemas del desarrollo, en particular en el contexto de la globalización, y pueden promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y el desarrollo sostenible, la competitividad, el acceso a la información y los conocimientos, el comercio y el desarrollo, la erradicación de la pobreza y la inclusión social, factores que contribuirán a acelerar la integración en la economía global de todos los países, especialmente los países en desarrollo y en particular los países menos adelantados;

2. *Reconoce también* el potencial que tienen las tecnologías de la información y las comunicaciones para lograr los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁸ y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, observando que dichas tecnologías pueden acelerar el progreso hacia el cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, insta a todos los Gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, las organizaciones

⁸ Resolución 70/1.

internacionales, las comunidades técnicas y académicas y a todos los demás interesados pertinentes a que integren las tecnologías de la información y las comunicaciones en sus enfoques para lograr los Objetivos, y solicita a las entidades de las Naciones Unidas que han facilitado las líneas de acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información que examinen sus modalidades de presentación de informes y sus planes de trabajo con el fin de apoyar la implementación de la Agenda 2030;

3. *Reafirma* su compromiso de salvar las brechas digitales y de conocimientos, reconoce que su enfoque debe ser multidimensional, tener en cuenta la evolución del concepto de lo que constituye acceso y hacer hincapié en la calidad de ese acceso, y reconoce que la velocidad, la estabilidad, la asequibilidad, el idioma, el contenido local y la accesibilidad para las personas con discapacidad son ahora elementos básicos de la calidad y que la conexión de banda ancha de alta velocidad es ya un factor facilitador del desarrollo sostenible;

4. *Reconoce* la importancia de promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo, como uno de los medios de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

5. *Alienta* a que se intensifique y continúe la cooperación entre los interesados pertinentes, teniendo en cuenta sus respectivas funciones y responsabilidades, para asegurar la aplicación eficaz de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en sus fases de Ginebra¹ y Túnez³, entre otras cosas, mediante el fomento de asociaciones nacionales, regionales e internacionales entre múltiples interesados, incluidas asociaciones público-privadas, y la promoción de plataformas temáticas nacionales y regionales constituidas por múltiples interesados, en un esfuerzo común y en diálogo con los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, los asociados para el desarrollo y los agentes del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones;

6. *Observa* los progresos realizados por las entidades de las Naciones Unidas en cooperación con los Gobiernos nacionales, las comisiones regionales y otros interesados, incluidas las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, en la aplicación de las líneas de acción enunciadas en los documentos finales de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, y alienta a que se utilicen esas líneas de acción para implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

7. *Observa también* que la economía digital es una parte importante y cada vez mayor de la economía mundial y que la conectividad guarda relación con el aumento del producto interno bruto, y reconoce la importancia fundamental de ampliar la participación de todos los países, en particular los países en desarrollo, en la economía digital;

8. *Insta* a que se siga centrando la atención en maximizar los beneficios para el desarrollo derivados del comercio electrónico, mediante iniciativas como la de “eTrade for All” (Comercio electrónico para todos), anunciada en el 14º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, celebrado en Nairobi del 17 al 22 de julio de 2016, que aporta un nuevo enfoque para el desarrollo del comercio mediante intercambios electrónicos al permitir que los países en desarrollo obtengan más fácilmente asistencia técnica para crear la capacidad necesaria con el fin de realizar transacciones electrónicas y que los donantes tengan un panorama claro de los programas que pueden financiar;

9. *Reconoce* que se ha registrado un crecimiento significativo, aunque desigual, en el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y en su uso, expresa preocupación por las grandes brechas digitales y en el acceso a banda ancha que siguen existiendo entre los países desarrollados y en desarrollo y dentro de ellos, como el hecho de que haya 90 suscripciones de banda ancha para dispositivos móviles por cada 100 personas en los países desarrollados, frente a 41 en los países en desarrollo y menos de 20 en los países menos adelantados, y que el costo del acceso sea por lo general superior en los países en desarrollo en relación con los ingresos medios de los hogares, lo que da lugar a una falta de acceso asequible a las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a este respecto insta a todos los interesados pertinentes a que aborden la cuestión de las brechas digitales cada vez mayores entre los países y dentro de ellos, entre otras cosas, fortaleciendo los entornos normativos propicios a todos los niveles y la cooperación internacional para aumentar la asequibilidad, la educación, la creación de capacidad, la transferencia de tecnología en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo, y la financiación suficiente, prestando continua atención a las políticas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones que favorezcan a los pobres, en particular a la cuestión del acceso a la banda ancha a nivel local;

10. *Reconoce también* que la brecha digital de género persiste y que la proporción de mujeres que usan Internet es un 12% inferior a la de los hombres en todo el mundo y un 31% inferior en los países menos adelantados, observa con preocupación que, pese a que se ha reducido en la mayoría de las regiones desde 2013, la brecha digital de género ha aumentado en África, exhorta a este respecto a todos los interesados a que aseguren la plena participación de las mujeres en la sociedad de la información y su acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo, incluidas las nuevas tecnologías, reitera a este respecto su solicitud de que las entidades competentes de las Naciones Unidas, incluida la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), apoyen la aplicación y la vigilancia de las líneas de acción que figuran en los documentos finales de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, haciendo más hincapié en la dimensión de género, y reafirma el compromiso de asegurar la plena participación de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones relacionadas con las tecnologías de la información y las comunicaciones;

11. *Observa* la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional, facilitada por las comisiones regionales, como se señala en el informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial a nivel regional e internacional⁷;

12. *Alienta* a los fondos y programas y a los organismos especializados de las Naciones Unidas a que, en el marco de sus respectivos mandatos y planes estratégicos, contribuyan a la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, y pone de relieve la importancia de asignar recursos suficientes para cumplir ese propósito;

13. *Reconoce* la importancia del Foro para la Gobernanza de Internet y su mandato de actuar como tribuna para el diálogo entre múltiples interesados sobre diversos asuntos, como se indica en el párrafo 72 de la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información³, y solicita al Secretario General que continúe presentando, como parte de su informe anual sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional, información sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones formuladas en el

informe del Grupo de Trabajo sobre Mejoras del Foro para la Gobernanza de Internet⁹, en particular las relativas al aumento de la participación de los países en desarrollo;

14. *Destaca* la necesidad de reforzar la participación de los Gobiernos y los interesados pertinentes de todos los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, en todas las reuniones del Foro para la Gobernanza de Internet y, a este respecto, invita a los Estados Miembros, así como a otros interesados pertinentes, a que apoyen la participación de los Gobiernos y todos los demás interesados pertinentes de los países en desarrollo en el propio Foro y en sus reuniones preparatorias;

15. *Observa* la labor que está realizando el Grupo de Trabajo sobre el Fortalecimiento de la Cooperación para formular recomendaciones sobre el modo de seguir fortaleciendo la cooperación según lo previsto en la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información, destaca la necesidad de que el Grupo de Trabajo facilite la participación plena de todos los Estados, y a este respecto reconoce y alienta la continuación de los esfuerzos para asegurar la participación plena de los Gobiernos y otros interesados pertinentes, en particular de los países en desarrollo, teniendo en cuenta las diversas opiniones y los conocimientos especializados de todos ellos;

16. *Alienta* a los participantes en el Grupo de Trabajo sobre el Fortalecimiento de la Cooperación a que avancen en su labor a fin de cumplir su mandato de presentar un informe a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en su 21^{er} período de sesiones, el cual se utilizará como aportación para la elaboración del informe periódico del Secretario General sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información;

17. *Reconoce* que las tecnologías de la información y las comunicaciones brindan nuevas oportunidades y plantean nuevas dificultades, y que hay una necesidad apremiante de superar los grandes obstáculos a que se enfrentan los países en desarrollo para acceder a las nuevas tecnologías, como la falta de un entorno propicio adecuado, recursos suficientes, infraestructura, educación, capacidad, inversión y conectividad, así como las cuestiones relacionadas con la propiedad, la reglamentación y las corrientes de tecnología, y a este respecto exhorta a todas las partes interesadas a que proporcionen recursos suficientes e intensifiquen sus actividades de desarrollo de la capacidad y la transferencia de tecnología y conocimientos a los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, a fin de alcanzar una sociedad empoderada desde la perspectiva digital y una economía del conocimiento;

18. *Reconoce también* la necesidad de aprovechar el potencial de las tecnologías de la información y las comunicaciones como un catalizador clave del desarrollo sostenible y de superar las brechas digitales, y destaca que en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo¹⁰ deberá tenerse debidamente en cuenta el desarrollo de la capacidad para el uso productivo de dichas tecnologías;

19. *Observa* que, si bien en muchas esferas se han sentado cimientos sólidos para la creación de capacidad en tecnología de la información y las comunicaciones, con miras a construir la sociedad de la información, sigue siendo necesario desplegar esfuerzos para salvar los obstáculos que persisten, especialmente aquellos a que se enfrentan los países en desarrollo y los países menos adelantados, y señala las repercusiones positivas de las actividades más amplias de desarrollo de la

⁹ A/67/65-E/2012/48 y Corr.1.

¹⁰ Resolución 69/313, anexo.

capacidad en las que participan instituciones, organizaciones y entidades que se ocupan de cuestiones relacionadas con las tecnologías de la información y las comunicaciones y la gobernanza de Internet;

20. *Reconoce* la importancia de la prestación de asistencia a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para hacer frente a las dificultades y las oportunidades relacionadas con el uso de Internet y el comercio electrónico con el fin de fomentar su capacidad de comercio internacional, entre otras cosas;

21. *Reconoce también* que la falta de acceso a tecnologías y servicios asequibles y confiables sigue siendo un problema fundamental en muchos países en desarrollo, en particular en los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de ingresos medianos, así como en los países y pueblos bajo ocupación extranjera, los países en situación de conflicto y los que salen de un conflicto y los países afectados por desastres naturales, y que deben desplegarse todos los esfuerzos posibles para reducir el precio de las tecnologías de la información y las comunicaciones y del acceso a la banda ancha, teniendo presente que podrían necesitarse intervenciones deliberadas, como la investigación y el desarrollo y la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente convenidas, para impulsar el desarrollo de opciones de conectividad de bajo costo;

22. *Reconoce además* la importancia que reviste la libre circulación de información y conocimientos, a medida que aumenta la cantidad de información distribuida en todo el mundo y que el papel de las comunicaciones cobra aún más importancia, y que la incorporación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en los programas de estudios escolares, el libre acceso a los datos, el fomento de la competencia, la creación de sistemas jurídicos y reglamentarios transparentes, previsibles, independientes y no discriminatorios, el pago proporcional de impuestos y derechos de licencia, el acceso a la financiación, la facilitación de las alianzas entre el sector público y el sector privado, la cooperación entre múltiples interesados, las estrategias nacionales y regionales en materia de banda ancha, la asignación eficiente del espectro de frecuencia radiofónica, los modelos de participación en la infraestructura, los enfoques basados en la comunidad y las instalaciones de acceso público han facilitado en muchos países la consecución de grandes beneficios en lo que respecta a la conectividad y el desarrollo sostenible;

23. *Exhorta* a todos los interesados a que mantengan entre sus prioridades el objetivo de salvar las brechas digitales, en sus distintas formas, apliquen estrategias bien fundadas que contribuyan al desarrollo del gobierno electrónico y sigan dedicando especial atención a las políticas y aplicaciones de la tecnología de la información y las comunicaciones que favorezcan a los pobres, en particular a la cuestión del acceso a la banda ancha a nivel local, con miras a reducir las brechas digitales entre los países y dentro de ellos y ayudar a construir sociedades de la información y del conocimiento;

24. *Observa* los compromisos contraídos en la Agenda de Acción de Addis Abeba y reconoce que la asistencia oficial para el desarrollo y demás corrientes financieras en condiciones concesionarias para financiar las tecnologías de la información y las comunicaciones pueden contribuir considerablemente al logro de los resultados del desarrollo, en particular cuando pueden reducir el riesgo de las inversiones públicas y privadas, y aumentar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para fortalecer la buena gobernanza y la recaudación de impuestos;

25. *Reconoce* la importancia fundamental de la inversión del sector privado en la infraestructura, el contenido y los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones, alienta a los Gobiernos a que creen marcos jurídicos y de reglamentación propicios para el aumento de la inversión y la innovación, reconoce también la importancia de las alianzas público-privadas, las estrategias de acceso universal y otros enfoques para ese fin, y exhorta a todas las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que, entre otras cosas, promuevan las alianzas con los sectores público y privado y proporcionen asesoramiento sobre instrumentos que faciliten el acceso a financiación pública y privada para las tecnologías de la información y las comunicaciones;

26. *Acoge con beneplácito* la celebración del segundo foro anual del Consejo Económico y Social sobre la financiación para el desarrollo, toma nota de sus conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental, aguarda con interés que se logren mayores avances en el proceso de seguimiento, acoge con beneplácito la labor del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo, los avances logrados en la puesta en funcionamiento de los tres componentes del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología y la celebración del segundo foro anual de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que es importante porque, entre otras cosas, ayudará a facilitar el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías apropiadas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y pide que se hagan más contribuciones voluntarias para apoyar la plena puesta en marcha de todos los componentes del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología, incluido el establecimiento de la plataforma en línea y la entrada en funcionamiento del Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados;

27. *Exhorta* a las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas a que, en el marco de sus respectivos mandatos y recursos, se aseguren de que nadie ni ningún país se quede atrás en la aplicación de la presente resolución;

28. *Solicita* al Secretario General que, en su septuagésimo tercer período de sesiones, le presente, por conducto de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y del Consejo Económico y Social, un informe sobre el estado de la aplicación y el seguimiento de la presente resolución, teniendo en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba, el proceso de examen de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, el resumen de los Copresidentes del foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible¹¹ y otros procesos pertinentes, como parte de su labor de información anual sobre los avances logrados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional;

29. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo tercer período de sesiones un tema titulado “Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo sostenible”.

¹¹ E/HLPF/2017/4.